

Nina Santana Dumpiérrez

directora del C.E.I.P. Aragón, en El Batán, Las Palmas de G.C.

## La convivencia en el centro

**D**e todos es aceptado que la convivencia conlleva el conflicto: distintos puntos de vista ante el mismo hecho, cuestiones personales que cada uno tiene, discrepancias en la toma de decisiones... cuestiones todas que nos deben llevar al diálogo entre las partes discrepantes ante un hecho que genere un conflicto.

En el C.E.I.P. Aragón, después de siete cursos investigando y actuando en aquellos aspectos débiles del centro, detectados tras una recogida de datos en la que participaron todos los miembros de la Comunidad Educativa (cuestionarios, asambleas, entrevistas...), uno de los ámbitos de mejora fue la Convivencia. A partir de ahí, el Claustro de profesores se reúne y toma las siguientes iniciativas.

### Análisis de nuestra situación de partida

- \* Releer las Actas de Claustro, Consejo Escolar y Reuniones de Equipos Educativos para encontrar cuándo hemos tratado temas relacionados con la Convivencia y qué acuerdos se tomaron al respecto.

- \* Releer nuestro R.R.I.

- \* Compartir las normas que tenemos cada uno en clase, recreos, salidas...

- \* Recoger las medidas que a nivel individual se toman habitualmente ante situaciones de incumplimiento de las normas.

- \* Conocer los diferentes Decretos de Derechos y Deberes de otras comunidades autónomas y de Canarias.

### Consecuencias del análisis

- \* No había unidad de criterios para tomar medidas correctoras ni para determinar cuándo una falta era leve, grave o muy grave.

- \* No se aplicaban las normas recogidas en el R.R.I. y éste además no estaba adecuado al Decreto de Derechos y Deberes vigente.

- \* No se tomaban medidas disciplinarias con el alumnado aunque cometieran faltas graves, siendo el profesor, la Jefa de Estudios o la Directora quienes asumían la tarea de poner medidas sin seguir procedimientos establecidos.

### ¿Cómo solucionar las carencias detectadas?

Como existía la necesidad de unificar criterios se adoptaron las siguientes medidas.

- \* Se nombró una comisión compuesta por 2 profesores, dos padres, 2 alumnos y la Orientadora del centro, y se elaboró un nuevo R.R.I. Tras su aprobación (incluido en el Proyecto Educativo), se entregó un ejemplar a cada una de las familias y al profesorado.

- \* Se decidió elegir el "RESPECTO" como valor que trabajaría toda la Comunidad Educativa. Se recibió formación por parte de un ponente del CEP. Esta formación fue recibida por el Claustro y las familias. Posteriormente, se trabajó con el alumnado en las tutorías. Parte del profesorado realizó el curso de habilidades sociales.

- \* Se dan charlas sobre el respeto en nuestra emisora de radio.

- \* Se publican en nuestro periódico escolar, con periodicidad quincenal, orientaciones a las familias sobre cómo trabajar los valores en casa (realizadas por la Orientadora del Centro).

- \* Se constituye la Comisión de Convivencia, que hasta entonces no se había formado.

- \* Se encarga a dos miembros de la Comisión de Convivencia (una madre y la Directora, ambas licenciadas en Derecho), la elaboración de un Reglamento de la Comisión de Convivencia, y se regula un procedimiento facultativo para las familias como paso previo a la incoación del expediente disciplinario por cometer faltas graves o muy graves, para llegar a acuerdos en la resolución de conflictos.

- \* Se mantiene una entrevista con el Sr. Sr. Marino Alduán, entonces Viceconsejero de Educación, y se le expone dicho reglamento y se le solicita autorización para aplicar el procedimiento negociado con las familias para la Resolución de Conflictos.

- \* Se produce la autorización de la Consejería de Educación, con Resolución expresa, para que lleváramos a cabo nuestro pacto en un acto de conciliación con las familias.

- \* Se explica dicho procedimiento a todas las familias del centro en reuniones de aula.

- \* Se aplica en todos los casos de faltas graves y muy graves

